

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001677347		Fecha de emisión:	05-09-2019	Fecha de aceptación: 09-09-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC: 1719766808001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com	
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES		RUC:	1768171350001	Teléfono: 022610104
Persona que autoriza:	BERTHA BETSABE VELEZ VELEZ		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO SUR	Correo electrónico: bertha.velez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LIZBETH ESPERANZA ARROBO ORDONEZ			Correo electrónico:	lizbeth.arrobo@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección: QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		GERMANICO JARRIN		
Observación:	La entrega de los materiales de aseo son para el Centro de Desarrollo Infantil Emblemático UNGUI se recibirán en la Tnte. Hugo Ortiz y Quevedo en la Dirección Distrital Sur junto al Cuerpo de Bomberos Atahualpa, previa confirmación con el Sr. Germánico Jarrin al teléfono 0969223791 y al email germanico.jarrin@inclusion.gob.ec los proveedores al entregar los materiales de aseo deberán adjuntar: Copia de Ruc Copia de cedula de Representante Legal Copia Nombramiento de Representante Legal Copia de certificado bancario Copia de certificado de cumplimiento tributario Acta entrega recepción Orden de compra Informe fotografico Garantía técnica				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LIZBETH ESPERANZA
ARROBO ORDONEZ

Persona que autoriza

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

Máxima Autoridad

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300118	TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM* TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM MARCA: SPARZA - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): DESDE 100% - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): DESDE 80 - 90 - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO	3	2,0600	0,0000	6,1800	12,0000	6,9216	2019.280.9240.0000.56.00.000.001.000.1701.530805.000000.001.0000.0000

CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN, ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO O MADERA - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 38 - COLOR: VARIOS - PESO: 300							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	6,1800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7416
Total	6,9216

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,9216

Fecha de Impresión: miércoles 11 de septiembre de 2019, 16:14:01